

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 08 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 30 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.664</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación. debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## **S U M A R I O**

### **DECRETOS**

	Pág.
M.B.S. N° 849 del 17/04/95 - Refuerzo de Fondos a Instituciones, Personas y/o Sectores de la Comunidad .....	1713
M.Ec. N° 853 del 17/04/95 - Convenio: Dirección General de Rentas y Banco Provincial de Salta (Recaudación Bancaria) .....	1714

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G. N° 850 del 17/04/95 - Dedicación Adicional Exclusiva: Prórroga.....	1720
M.B.S. N° 851 del 17/04/95 - Rechaza Recurso de Alzada.....	1720
M.B.S. N° 852 del 17/04/95 - Cesantía de Personal .....	1720
M.S.P. N° 844 del 17/04/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones .....	1720
M.S.P. N° 845 del 17/04/95 - Deja sin efecto Designación de Personal Temporario .....	1721
M.S.P. N° 846 del 17/04/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones .....	1721
M.S.P. N° 847 del 17/04/95 - Traslado de Profesional .....	1721
M.S.P. N° 848 del 17/04/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones .....	1721

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 663 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 002/95.....	1721
N° 653 - A.G.A.S. - Rehabilitación Dique Itiyuro .....	1722
N° 652 - A.G.A.S. - Toma de Agua - Río Juramento.....	1722

### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 675 - Reg. de Caballería Ligeró 5 Gral. Güemes - N° 04/95 .....	1722
N° 674 - Reg. de Caballería Ligeró 5 Gral. Güemes - N° 05/95 .....	1722
N° 673 - Reg. de Caballería Ligeró 5 Gral. Güemes - N° 06/95 .....	1722
N° 672 - Reg. de Caballería Ligeró 5 Gral. Güemes - N° 07/95 .....	1723
N° 671 - Reg. de Caballería Ligeró 5 Gral. Güemes - N° 08/95 .....	1723
N° 670 - Reg. de Caballería Ligeró 5 Gral. Güemes - N° 09/95 .....	1723

## **Sección JUDICIAL**

### **SENTENCIAS**

N° 667 - Carlos Daniel Chajú - Expte. N° 13.968/91.....	1723
N° 666 - Marcelo E. Olivera y Alberto E. Figueroa - Expte. N° 14.789/94.....	1723
N° 665 - Porfidio Alejandro Toledo y Elsa Rosana Ramos - Expte. N° 14.771/94.....	1723
N° 664 - Córdoba, Nicolás - Expte. N° 14.809/94 .....	1724

### **SUCESORIOS**

N° 656 - Condorí, Brígida - Expte. N° 19.911/94 .....	1724
N° 655 - Pace, Francisco Guillermo - Expte. N° 19.688/93.....	1724
N° 647 - Navia, Martín - Expte. N° B-57.251/94.....	1724
N° 620 - Costa, Oscar Pedro - Expte. N° 6.811/94.....	1725
N° 617 - Rozas, Luisa Nérida - Expte. N° B-32.717/92.....	1725
N° 609 - Omes, Eugenio Agustín - Expte. N° B-48.333/93 .....	1725
N° 608 - Avendaño, Tomas Odilón - Expte. N° 2B-62.774/94.....	1725
N° 607 - Liendro, Esteban Rogelio - Expte. N° B-61.643/94 .....	1725
N° 603 - Río de Salinas, Pedro Miguel - Expte N° 20.307/94 .....	1725
N° 600 - Silva, Liberato - Expte N° B-55.704/94.....	1725
N° 587 - Muschka, Carlos L. - Expte. N° 2B-63.502/95.....	1726

	Pág.
Nº 586 - Colque, Dalmacio - Expte. Nº B-56.706/94 .....	1726
Nº 585 - Marcela Leonor Campelo - Expte. B-56.439/94 .....	1726
Nº 584 - Flores, Adolfo - Expte. Nº 63.414/95 .....	1726

### REMATES JUDICIALES

Nº 680 - Por: Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº 1B-43.572/93 .....	1726
Nº 679 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-62.203/94 .....	1726
Nº 678 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-59.004/94 .....	1727
Nº 668 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-55.141/1/95 .....	1727
Nº 604 - Por Susana Muiños - Juicio: Expte. Nº B-55.433/94 .....	1728
Nº 571 - Por: Susana J.T. Muiños - Juicio: Expte. Nº B-52.604/94 .....	1728
Nº 564 - Por: Susana J. T. Muiños - Juicio: Expte. Nº B-52.604/94 .....	1728

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 589 - Cooperativa Agrícola de Rº de la Frontera - Expte. 4.735/94 .....	1729
--	------

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 681 - Baltazar Rengel Camazano .....	1729
Nº 619 - Agüero, María Teresa - Expte. Nº B-29.823 .....	1729

### INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 676 - Lidia Francisca Palma - Expte. Nº B-54.051 .....	1730
Nº 658 - Mollinedo, Sergio Marcelo - Expte. Nº B-59.692/94 .....	1730

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 662 - Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos. Soc. de Hecho Expte. Nº 4.954/94 .....	1730
Nº 633 - Bixquert, Néstor Roberto - Expte. Nº B-64.125/95 .....	1730
Nº 632 - Bixquert, Héctor Vicente - Expte Nº B-64.126/95 .....	1730
Nº 631 - Frigorífico Güemes S.A.I. C. - Expte. Nº B-63.776/95 .....	1731
Nº 630 - Bixquert, Miguel Ricardo - Expte. Nº B-64.124/95 .....	1731
Nº 555 - Comar S.R.L. ....	1731
Nº 552 - Comar S.R.L. ....	1732

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 677 - Silvia Libertad Fernández - Expte. Nº B-65.548/95 .....	1732
Nº 654 - Néstor Alberto Oliva - Expte. Nº B-65.574/95 .....	1732
Nº 551 - Hilda Yolanda Cardozo - Expte. Nº 1B-64.299/95 .....	1732
Nº 650 - Carlos Estanislao Figueroa - Expte. Nº B-63.994/95 .....	1732
Nº 649 - Seggiaro, Osvaldo Angel - Expte. Nº 2B-63.996/95 .....	1732
Nº 648 - Quinteros, Jorge Alberto - Expte. Nº 2B-63.285/95 .....	1733
Nº 629 - Russo, Carlos Gerardo - Expte Nº B-57.764/94 .....	1733
Nº 628 - Raúl Alberto Vaca Rubio - Expte. Nº B-64.307/95 .....	1733
Nº 627 - Nolberto Guerrero - Expte. Nº 64.109/95 .....	1733
Nº 626 - Carlos Enrique Mosca Alsina - Expte. Nº 2B-64.300/95 .....	1733
Nº 624 - Aldo Meliton Bustos - Expte. Nº 1B-65.688/95 .....	1733
Nº 623 - Gustavo Adolfo Fochi - Expte. Nº 1B-64.301/95 .....	1734
Nº 622 - Francisca Delicia Torres, y Carmen Berta Torres Mamaní - Expte. Nº 2B-64.080/95 .....	1734
Nº 621 - Silvia Ruth de Vuistas - Expte. Nº B-63.188/95 .....	1734

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

	Pág.
N° 645 - Parque S.A., para el día 19/05/95 .....	1734
N° 634 - Maternidad Privada "Salta" S.A., para el día 30/05/95 .....	1734
N° 597 - Horizontes S.A., para el día 22/05/95 .....	1735
N° 574 - Conciel S.A., para el día 29/05/95 .....	1735
N° 558 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTeSA), para el día 23/05/95 .....	1735

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 660 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Jud. del Ministerio Público, para el día 31/05/95 .....	1736
---	------

### ASAMBLEAS

N° 669 - Asociación del Personal del Banco del Noroeste, para el día 20/05/95 .....	1736
N° 661 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, para el día 26/05/95 .....	1736
N° 659 - Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, para el día 03/06/95 .....	1737
N° 657 - Fundación Misión por Amor, para el día 12/05/95 .....	1737

### FE DE ERRATAS

N° 683 - De la Edición N° 14.650 de fecha 17/04/95 .....	1737
N° 601 - Horizontes S.A. ....	1737

### RECAUDACION

N° 682 - Del día 05/05/95 .....	1738
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO N° 849

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 54.842/94-código 66

VISTO que por diversas resoluciones emanadas del Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de fondos a Instituciones, personas y/o sectores de la comunidad, con destino a atender urgentes e impostergables necesidades, con encuadre en la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335, y

#### CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el artículo 1º, tercer párrafo de la Ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas instituciones, omitiéndose asimismo la ponderación de aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren el apoyo económico del Es-

tado con fines sociales, o culturales, contemplándose solamente la posibilidad de que los mismos fueran concedidos mediante acto administrativo expreso, individual para cada caso y dictado en Acuerdo General de Ministros.

Que dicho procedimiento administrativo resulta engorroso, que no se compadece con la urgencia con que deben ser atendidos los distintos requerimientos de apoyo económico que diariamente se presentan en el Ministerio de Bienestar Social.

Que por Decreto N° 2.199/90, e insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante resolución ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa Area de Gobierno no se encuentran previstas en el artículo 1º tercer párrafo de la Ley N° 6.583, dejando establecido que dichos actos administrativos deberán ser aprobados mensualmente por decreto en Acuerdo General de Ministros.

Que atento a la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por Ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo (1 f) que forma parte del presente decreto, correspondientes al mes de noviembre de 1994, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el artículo 2° del Decreto N° 2.199 de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 1° de agosto de 1991.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín -  
Loutaif - Núñez Burgos - Martino.**

**ANEXO**

Resolución N°	Fecha
2350	01-11-94
2351	01-11-94
2352	01-11-94
2353	01-11-94
2355	01-11-94
2356	01-11-94
2357	01-11-94
2359	01-11-94
2368	02-11-94
2371	02-11-94
2374	02-11-94
2377	03-11-94
2380	03-11-94
2384	03-11-94
2390	04-11-94
2391	04-11-94
2396	04-11-94
2409	08-11-94
2416	10-11-94
2417	10-11-94
2418	10-11-94
2420	10-11-94
2421	10-11-94
2424	11-11-94
2425	11-11-94
2427	11-11-94
2428	11-11-94
2429	14-11-94
2443	14-11-94
2448	14-11-94
2453	14-11-94

Resolución N°	Fecha
2456	14-11-94
2458	15-11-94
2459	15-11-94
2469	16-11-94
2470	16-11-94
2472	16-11-94
2474	17-11-94
2485	18-11-94
2486	18-11-94
2497	18-11-94
2499	18-11-94
2528	23-11-94
2529	23-11-94
2532	23-11-94
2534	23-11-94
2536	23-11-94
2539	23-11-94
2540	23-11-94
2543	24-11-94
2552	24-11-94
2564	24-11-94
2565	24-11-94
2571	24-11-94
2573	24-11-94
2577	25-11-94
2578	25-11-94
2580	25-11-94
2586	28-11-94
2590	28-11-94
2593	28-11-94
2596	28-11-94
2598	28-11-94
2620	30-11-94
2622	30-11-94
2624	30-11-94
2579	25-11-94

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO N° 853

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 22-189,346/94.

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas tramita la aprobación del Convenio de Recaudación Bancaria que se celebrará con el Banco Provincial de Salta, a efectos de la percepción de impuestos, tasas, contribuciones establecidas por el Código Fiscal, como boca de cobranza

con alcance exclusivo para los contribuyentes y/o responsables incorporados al Sistema Automatizado de Recaudación de Salta (SARES 2000); y

#### CONSIDERANDO:

Que este último se basa en la implementación de un sistema informático integral de recaudación tributaria destinado a la atención de grandes contribuyentes, basado en la adaptación del Sistema Dosmil de la Dirección General Impositiva, y cuya característica distintiva viene dada por el control de la recaudación en tiempo real, y la instalación de puesto de atención bancaria ubicado en dependencias de la Dirección General de Rentas;

Que en mérito a brindar una mejor atención y servicio a los contribuyentes incorporados al mentado Sistema, la función de la minisucursal bancaria se limitará exclusivamente a posibilitar la cancelación de las obligaciones tributarias generadas en el marco de referencia del Sistema SARES 2000, con el objeto de facilitar el cumplimiento de pago de sus obligaciones tributarias;

Que en tal sentido, dicho Sistema automatizado de recaudación conlleva la definición de nuevas pautas procedimentales aplicables a la operatoria de funcionamiento del mismo, en mérito a brindar información actualizada sobre los guarismos recaudatorios emergentes de las cobranzas derivadas de los créditos fiscales generados por los contribuyentes incorporados, determinándose asimismo los cursos de acción inmediatos a seguir en caso de incumplimientos.

Que en consecuencia, las cláusulas convencionales a las que se ha arribado en el Convenio sujeto a aprobación, implican una adecuación reglamentaria a las posibilidades fácticas y exigencias de ambas partes intervinientes, concerniente a la recaudación por cuenta y orden de la Dirección General de Rentas y a la necesidad de lograr una mayor eficiencia en la percepción y rendición de las sumas ingresadas;

Que en ese sentido, se ha priorizado la imperiosa necesidad de esta Provincia, de incrementar las acciones, fiscalización y control, y por ende de incrementar la recaudación fiscal, acontecida en virtud de la aplicación directa de los lineamientos generales del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Gobiernos Provinciales, ratificado por Ley N° 6.723 de esta Provincia;

Que se han adoptado los recaudos pertinentes, para prever la erogación que como contrapartida provincial generan las cláusulas contractuales a las que se ha arribado en el Convenio sujeto a aprobación;

Que el Tribunal de Cuentas ha Dictaminado a fs. 15 del presente expediente, el encuadre de la presente contratación en el artículo 27 inciso D de la Ley de Contabilidad;

Que en tal sentido conforme lo previsto en el artículo 29 inciso A de la Ley de Contabilidad, se fundamenta el dictado del presente Decreto;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con vigencia a partir del 10 de enero de 1995, y con encuadre en el artículo 27 inciso D de la Ley de Contabilidad vigente, el Convenio de fecha 30 de noviembre de 1994, celebrado entre la Dirección General de Rentas y el Banco Provincial de Salta, cuyo texto se agrega como Anexo e integra este Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Partida Principal - Servicios - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y el Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.

#### CONVENIO

Entre el Banco Provincial de Salta, representado en este acto por el Sr. Lisandro Oscar Pérez, en su carácter de Gerente General (I) a cargo de la Intervención en virtud del Decreto N° 1.670/94, con domicilio legal en la calle España 550, en adelante "El Banco", y la Dirección General de Rentas, en adelante "La Dirección", representada por la C.P.N. Graciela Silvia Castro en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 108/91, con domicilio legal en la calle Pueyrredón N° 74 de esta ciudad, convienen lo siguiente:

**Primera:** La Dirección General de Rentas de la provincia de Salta (en adelante "La Dirección"), encomienda al Banco Provincial de Salta (en adelante "El Banco"), atender durante el horario de 8:00 a 13:00 horas, o el que oportunamente se convenga entre las partes, la cobranza mediante depósito bancario, en efectivo, con cheque de la casa cobradora (Casa Central, que se considerará cheque del día) con cheque del propio Banco pero de otras casas (que se considerará cheque de 24 horas), o con cheque de otra casa bancaria de la Provincia (cheque de 24 ó 48 horas

de acreditación solamente), los importes de aquellos volantes o formularios que identifiquen una obligación de pago que les presenten exclusivamente los contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal, predeterminados por "La Dirección", mediante la operatoria a que hace referencia la cláusula segunda, y a excepción de aquellos tributos que por disposición expresa sean excluidos de este sistema especial de control.

Asimismo, "El Banco" se compromete a extender o modificar el horario de atención al público, cuando así lo requiera "La Dirección", en las ocasiones que fuere necesario para asegurar una mejor atención del contribuyente, coordinando el mismo entre las partes, con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

**Segunda:** La gestión a que hace referencia la cláusula primera, se desarrollará conforme a las condiciones que se indican en los Anexos I y II, que integran el presente Convenio. El contenido de los anexos referidos, podrá ser modificado total o parcialmente a propuesta de cualquiera de las partes, con la conformidad de ambas.

No obstante lo anteriormente expuesto, "El Banco" se obliga asimismo a recibir cobranzas mediante depósito bancario con las mismas modalidades expuestas en la cláusula primera, pero en el horario habitual de atención al público de "El Banco", en aquellas sucursales del interior de la Provincia que "La Dirección" designe oportunamente como boca de cobranza para esta operatoria, y para los contribuyentes o responsables que ésta determine, de acuerdo a las normas y procedimientos que oportunamente establezca "La Dirección" y que una vez convenidas formarán parte del presente Convenio.

**Tercera:** "La Dirección" queda obligada a abonar por la prestación del servicio de cobranza que por el presente se conviene, la retribución del 0,60% (sesenta centésimos por ciento) del monto recaudado por cada comprobante de pago. La citada retribución, más el Impuesto al Valor Agregado, se deducirán proporcionalmente en oportunidad de cada rendición de fondos que deba formular en la cuenta oficial habilitada a tales efectos.

**Cuarta:** Cuando por disposiciones adoptadas por "La Dirección", con posterioridad a la firma del presente Convenio, en relación a la obligatoriedad de todos o de ciertos contribuyentes, de ingresar en un Banco determinado uno o más tributos, o por acuerdo de partes, se modificarán total o parcialmente los anexos que conforman el presente instrumento, o se constataren cambios relevantes en el nivel recaudatorio a valores constantes, cualquiera de las partes podrá solicitar la revisión de las retribuciones indicadas en la

cláusula tercera. Asimismo, procederá la revisión de cualquier otra cláusula y/o anexo, cuando su necesidad de modificación o ajuste particular se encuentre probadamente justificada.

**Quinta:** Este Convenio tendrá validez por 1 (un) año contado a partir del dictado del instrumento legal pertinente, término que será prorrogable por igual período, de común acuerdo y sin necesidad de ningún tipo de instrumentación del nuevo período contractual, bastando en tal caso el acuerdo tácito por la prórroga que las partes resuelvan acordar.

**Sexta:** "La Dirección" y "El Banco", podrán en cualquier momento, rescindir unilateralmente este Convenio, notificando en forma fehaciente a la otra parte, con una antelación mínima de 90 (noventa) días corridos.

**Séptima:** En el caso en que "El Banco", no ingresara íntegramente los fondos recaudados en los plazos fijados en los anexos de este Convenio, la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación o reclamo, salvo que la demora se produjera por caso fortuito o fuerza mayor probadamente justificada y no imputable a "El Banco", que éste deberá alegar y probar, a satisfacción de "La Dirección", por medio fehaciente de notificación. Esta comunicación deberá efectuarse al día siguiente a la fecha en que se produjo el hecho, o desapareció el impedimento respectivo.

En el supuesto de incumplimiento del plazo de rendición de los importes recaudados, "El Banco" abonará en concepto de interés compensatorio, el equivalente a la tasa de utilización de crédito mediante giro en descubierto sobre cuenta corriente que aplique "El Banco", vigente en el período de mora, tomando como base para el cálculo la fecha en la cual debieron haberse acreditado los fondos, versus la fecha real de acreditación, y adicionándose a ese monto, también a modo de compensación, intereses calculados hasta la fecha de efectivo pago, sobre el monto mencionado. Además, como sanción punitiva, "El Banco" abonará en el caso antes señalado, un importe equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del interés compensatorio que correspondiere.

**Octava:** Los intereses que "El Banco" pague en virtud de lo que se estipula en la cláusula anterior, deberán ingresarse en la cuenta oficial habilitada para el depósito de los fondos de las cobranzas de impuestos.

**Novena:** Las rendiciones de cuentas que "El Banco" practique en virtud del presente Convenio y sus anexos, deberán ser conformadas por "La Dirección" dentro de los 30 (treinta) días de practicadas por aquel, dándose por aprobadas las mismas si "La Dirección" no formula observaciones a ellas en dicho período.

**Décima:** "El Banco" se compromete a poner a disposición de "La Dirección", los elementos de juicio que ésta considere necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por este Convenio.

Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los precedentemente indicados, sometiéndose ambas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

De conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de noviembre de 1994.

### ANEXO I

#### ANEXO OPERATIVO PARA EL SERVICIO DE RECAUDACION A CONTRIBUYENTES DE MAYOR SIGNIFICACION FISCAL

"El Banco", ante la presentación del contribuyente para efectuar el pago de los impuestos y a efectos de practicar las rendiciones o informaciones a "La Dirección", procederá a operar el instructivo que se describe en el presente Anexo, en las terminales del sistema informático provisto por "La Dirección".

Para la gestión de cobranza, "el Banco" deberá:

1. - Ante la presentación, por parte del contribuyente, del/de los volante/s u otro formulario que identifique una obligación de pago, emitido/s por "La Dirección", previo a efectuar el cobro, procederá a operar las terminales ingresando el número de identificación de la obligación consignado en el volante o formulario exhibido por el contribuyente, presentándose en la pantalla los datos del mismo, o en su caso una leyenda inductiva para el cajero, debiendo en este último caso orientar al contribuyente para que se dirija a la dependencia de atención al público de "La Dirección".

2. - Al presentarse los datos identificatorios en la pantalla, deberá verificar visualmente la igualdad de la razón social o denominación del contribuyente, impuesto, concepto, período, y cuota, con la del volante o formulario presentado, cuando este último lo consigne.

2.1. - En caso de verificar diferencias, deberá comunicar al contribuyente que su pago no está debidamente identificado por el sistema, orientándolo a concurrir a la oficina de atención al público de "La Dirección".

2.2 - Verificada la concordancia de la identificación del contribuyente del volante o formulario de pago, con los datos de la pantalla, procederá a:

2.2.1. - Requerir del presentante los valores para el pago, discriminando efectivo, o cheque/s conforme lo previsto en la cláusula primera del presente Convenio.

2.2.2. - Verificará el/los elementos/s de pago que recibe, con lo indicado por la pantalla, en los casos que la misma contenga la forma de pago, sugiriendo al presentante dirigirse a la oficina de atención al público de "La Dirección", cuando se detectaren diferencias.

3. - Si el contribuyente presentara efectivo, digitará dicha forma de pago, y el monto correspondiente en el teclado.

4. - Si el contribuyente presentara cheques de "El Banco", monto correspondiente, y el código de Banco.

5. - Si el contribuyente presentara cheques de plazos de acreditación de 24 (veinticuatro) o de 48 (cuarenta y ocho) horas, procederá a digitar separadamente por cada cheque:

- Identificación del plazo de acreditación del cheque (24 ó 48 horas).

- Código de Banco librador (tomándolo del margen superior del cheque, o ubicándolo en el menú auxiliar del sistema).

- Número del cheque.

- Importe del cheque (verificando coincidencia de importe en números y letras).

6. - Obtendrá por impresora el/los comprobante/s de pago emitidos, procediendo a firmarlos y sellarlos en la forma de práctica, juntamente con el formulario o talón específico, que corresponda ser entregado al contribuyente, y que hubiere sido presentado por el mismo.

6.1. - Separará los distintos cuerpos del comprobante de pago emitido, distribuyéndolos de la siguiente forma:

6.1.1. - Archiva transitoriamente un ejemplar, destinado a "El Banco".

6.1.2. - Archiva transitoriamente un ejemplar para "La Dirección".

6.1.3. - Entregará un ejemplar al contribuyente.

7. - Con los comprobantes de pago emitidos y/o volantes o formularios recibidos, procederá de la siguiente forma:

7.1. - Entregará al contribuyente el ejemplar indicado en el punto 6.1.3. juntamente con los volantes y/o formularios exhibidos, mencionados en el punto 6.

7.2. - Los restantes elementos que queden en su poder, salvo el ejemplar indicado en el punto 6.1.1., los entregará a "La Dirección", en los plazos y formas que por el presente Convenio se establecen.

8. - Al concluir el horario de atención al público, se totalizará la recaudación, de acuerdo a las instrucciones operativas del sistema, debiendo verificar "El Banco" por arqueo de práctica, que los importes informados por el sistema como total recaudado, coinciden con los importes de los elementos de pago discriminados por forma de cobro.

El sistema brindará:

- Listado de la recaudación del día, con la discriminación de todos los movimientos, resumido por forma de cobro, con subtotales por caja cobradora.
- Listado de la recaudación del día, resumido por forma de cobro, con subtotales por caja cobradora.

9. - En caso de surgir diferencias en los controles anteriores, se identificará el motivo de la falla de caja o de entrada de datos, mediante la operatoria del sistema, y con las seguridades que correspondan.

10. - Se operará el sistema de manera tal de obtener nuevos listados ajustados, según lo indicado por "El Banco", los que se conformarán mediante la intervención firmada de los responsables, como constancia de haberse efectuado la conciliación, entregando a "La Dirección" en el día, la copia correspondiente.

11. - Los importes recaudados (efectivo y cheques), se diligenciarán de acuerdo a las normas que establezca "El Banco", de manera que se cumplimenten las cláusulas de plazos de rendición y acreditación, y la metodología estipulados en los anexos respectivos, utilizando a todos los efectos que correspondan, el código de boca de cobranza que oportunamente se determine.

12. - "El Banco" tramitará los cheques recibidos ante la Cámara Compensadora de Valores local, conforme las normas bancarias sobre el particular.

13. - Diariamente, "El Banco" ingresará al sistema informático las novedades recibidas, sobre rechazos de clearing de los cheques recibidos por "El Banco", de acuerdo a la operatoria del sistema.

14. - Cuando por vicios de forma no detectados o falta de fondos, se intervenga un cheque depositado, no obstante haberse entregado al contribuyente la constancia de pago, se anulará el "Talón para la D.G.R.", con la leyenda "Cheque reclazado por...", seguido de la indicación del motivo. Dicha constancia, que deberá estar firmada por funcionario autorizado de "El Banco", y contar con aclaración de firma, se remitirá dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles siguientes de disponer del cheque, a "La Dirección", mediante Nota por duplicado identificando claramente el número de obligación, recibiendo conformada la copia por "La Dirección", salvo casos fortuitos o fuerza mayor debidamente justificados y no imputables a "El Banco", que impidan tal circunstancia.

En caso contrario, "El Banco" será penalizado con los recargos que correspondiere al/los tributo/s ingresado/s a través del valor rechazado, desde el período transcurrido a partir del vencimiento del plazo antes mencionado y la efectiva remisión a "La Dirección", conforme el procedimiento estipulado en la cláusula séptima.

15. - Diariamente, el sistema le brindará a "El Banco" información sobre detalles y totales de recaudaciones obtenidas en efectivo o con cheques acreditados (sin rechazos de clearing), en listados que permitan su verificación con los documentos propios de "El Banco", así como también las comisiones que correspondan por el servicio de cobranza de cada impuesto.

Los listados emitidos, identificarán:

- Detalle y subtotales de fondos recaudados en el día en efectivo.
- Detalle y subtotales de fondos recaudados en el día hábil anterior en cheques de 24 (veinticuatro) horas, compensados.
- Detalle y subtotales de fondos recaudados en el penúltimo día hábil anterior, en cheques de 48 (cuarenta y ocho) horas, compensados.
- Totales recaudados y comisión por el servicio, por impuesto.

16. - Con los totales emitidos por impuesto, "El Banco" deberá elaborar los Formularios de "Nota de Crédito para la Cuenta Corriente N° 43-50-4, conforme los procedimientos actualmente en vigencia para las cobranzas efectuadas a los contribuyentes de menor significación fiscal, en el resto de las bocas de cobranza y los códigos de impuestos que oportunamente se establezcan.

17. - "El Banco" deberá acreditar los importes en la Cuenta Corriente habilitada a tales efectos, el día de haberse efectuado el cobro en efectivo, o recibido la respectiva conformidad de los cheques en función de los distintos plazos de acreditación, debiendo asimismo remitir a "La Dirección" los comprobantes previstos en el punto anterior, juntamente a la copia del extracto bancario de la cuenta Corriente N° 43-50-4 correspondiente al día de acreditación de los fondos, y conforme las formas de rendición actualmente en vigencia para las cobranzas efectuadas a los contribuyentes de menor significación fiscal, en el resto de las bocas de cobranza de "El Banco".

18. - "El Banco" deberá diligenciar y resolver dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, las diferencias que "La Dirección" determine, referentes a los importes acreditados versus la documentación respaldatoria de esas acreditaciones.

19. - Al día siguiente de efectuadas las cobranzas, "El Banco" remitirá a "La Dirección", los comprobantes de pago que archivara transitoriamente conforme el punto 6.1.2. debidamente clasificados por código de impuesto y abrochados, juntamente con los planillados de detalle que se asimilarán a las formas de rendición de la documentación actualmente en vigencia para las cobranzas efectuadas a los contribuyentes de menor

significación fiscal, en el resto de las bocas de cobranza de "El Banco", informando el código de boca de cobranza y los códigos de impuestos que oportunamente se establezcan.

20. - "La Dirección" suministrará a los contribuyentes y a "El Banco", los formularios necesarios para utilizar como elementos de pago o volantes identificatorios de la obligación.

21. - "El Banco" no deberá verificar que los depósitos que se le presenten al cobro se efectúen en término.

22. - En los casos en que el sistema informático implementado imposibilite la normal operatoria descrita en el presente anexo, la registración de los depósitos de recaudaciones tomadas por "El Banco", se efectuará en forma manual en planillas diseñadas y suministradas por "La Dirección" con la conformidad de "El Banco", conteniendo como datos principales los que figuran en el formulario de pago. En estos casos, sólo verificará que el formulario presentado para el pago, responda a los modelos e impuestos autorizados especialmente por "La Dirección", y con la intervención previa de la misma.

No obstante lo anteriormente expuesto, "La Dirección" se compromete a arbitrar los medios necesarios -conforme las necesidades de servicio así lo justifiquen-, de manera tal de prorrogar o considerar ingresadas en término, aquellas obligaciones cuyas fechas de vencimiento operen en alguna jornada en que se susciten inconvenientes en el sistema informático.

23. - Restablecida la situación normal de la operatoria del sistema, "El Banco" coordinará con "La Dirección", el proceso de recuperación de los movimientos registrados manualmente.

24. - En los casos indicados en el punto 22., o que al finalizar la jornada de trabajo el sistema no se encuentre operativo, "El Banco" coordinará con "La Dirección" la aplicación recíproca de recursos humanos suficientes para que puedan cumplimentarse las informaciones que permitan la correcta rendición de los fondos recaudados, y de la documentación respaldatoria de esas cobranzas, conforme los plazos y formas previstos en el presente Convenio.

"El Banco" habilitará las bocas de recepción que considere necesarias para que la cobranza se desarrolle con la mayor celeridad, asegurando un mínimo de cajeros de manera tal de ocasionar la menor demora posible al contribuyente, habilitando para su uso hasta el máximo de terminales provistas por "La Dirección", requiriendo en su caso se analice la factibilidad de su ampliación. Asimismo, "La Dirección" proveerá a "El Banco" de los insumos que correspondan para su utilización, service y mantenimiento.

En caso de fuerza mayor, que imposibilite a "El Banco" a efectuar en el espacio utilizado por el mismo el servicio convenido por este acuerdo, "La Dirección" habilitará otro espacio que permita utilizar los sistemas informáticos on line o batch, o en su caso se utilizará la operatoria manual prevista en el punto 22.

"El Banco", en el lugar donde se habilitan las cajas recaudadoras motivo del presente, no podrá realizar otra actividad que la prevista en el mismo.

## ANEXO II

### ANEXO COMPLEMENTARIO DE ASIGNACION DE JURISDICCION Y UTILIZACION DE ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION

"La Dirección" autoriza a "El Banco", a prestar en una superficie de aproximadamente veinte metros cuadrados (20 m2) del edificio ubicado en la calle España N° 625 de esta provincia de Salta, un servicio de recaudación, que actuará como Anexo Operativo de la Casa Central del Banco Provincial de Salta, para atender la cobranza de los impuestos correspondientes a los contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal, que "La Dirección" determine.

"El Banco", para atender el servicio indicado precedentemente, en los aspectos operativos se registrá por la normativa acordada por el Anexo I.

Los gastos que demande la instalación del puesto, así como también los referentes a su funcionamiento, relacionados con el personal, máquinas de escritorio, mobiliario, custodia, seguros específicos, etc., serán por exclusiva cuenta y a cargo de "El Banco".

"La Dirección" proveerá el equipamiento informático, su mantenimiento técnico, e insumos necesarios que correspondan para la prestación del servicio que se acuerda en el Anexo I. "El Banco" se compromete a aportar seis cajeros, dos de los cuales quedarán asignados al puesto de atención en forma permanente, y los restantes serán requeridos cuando las necesidades de servicio así lo justifiquen, o cuando por cualquier razón alguno de los dos primeros se encontrare ausente por cualquier causa. Asimismo, deberá asignar dos supervisores en carácter de tesoreros, uno en forma permanente, y el otro, que podrá ser requerido conforme lo anteriormente expuesto, que supervisarán, coordinarán y atenderán cualquier problema que se pudiera suscitar respecto a la operatoria bancaria, haciendo a las veces de nexo entre "El Banco" y "La Dirección", y entregarán formalmente a ésta diariamente, las salidas previstas por el sistema conforme lo descrito en el Anexo I.

La capacitación del personal de "El Banco" asignado al puesto de atención, sea en forma permanente o eventual, estará a cargo de "La Dirección", para lo

cual "El Banco" deberá arbitrar los medios para que dichos agentes concurren a dependencias de "La Dirección", en los días y horarios que ésta determine, previo a la puesta en marcha efectiva del sistema.

El personal requerido, deberá estar cumpliendo las funciones específicas solicitadas por el presente, y contar con por lo menos un año de antigüedad en las mismas a la fecha de su afectación.

En cualquier momento "La Dirección", podrá solicitar el reemplazo o la desafectación de cualquier agente sin invocar causales.

Si por cualquier evento, alguno de los agentes asignados no pudiera continuar cumpliendo las funciones en el puesto, deberá ser reemplazado por otro agente, con la debida antelación para prever su capacitación.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 850 - 17/04/95 - Secretaría de Asuntos Municipales - Expte. N° 53-57.718/95.**

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva del personal que se detalla a continuación, en los cargos que en cada caso se especifica y con un porcentaje del ochenta por ciento (80%), desde el 01/05/95 al 31/08/95, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, debiendo imputarse la respectiva erogación a la partida de jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11;

- Dr. Miguel Patricio Mena, Asesor - Estamento de Apoyo.
- Dr. Diego María Outes, Asesor - Estamento de Apoyo.
- Sra. María Eugenia Aráoz de Gallo Solari - Secretaria Privada - Estamento de Apoyo.
- Sr. Ramón Alberto Sánchez - Chofer - Estamento de Apoyo.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 851 - 17/04/95 - Expedientes N°s. 51.373/90, 56.712/92 (original y corresponde) y 62.259/94-código 68.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Agustín Edgar Encina, D.N.I. N° 12.220.339, en contra de la resolución N° 059 de fecha 15 de enero de 1992, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 852 - 17/04/95 - Expediente N° 07.345/92-código 72.**

Artículo 1° - Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1317 de fecha 02 de noviembre de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 30 de diciembre de 1991, déjase cesante por abandono de servicio sin causa justificada al señor Tomás Arturo Acosta, C.U.I. N° 08.459.044, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicios generales de la Dirección General de Familia y Minoridad, afectado a la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que estime corresponder.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 844 - 17/04/95 - Expediente N° 0018/94 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de marzo de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe Sector Centro de Salud N° 7, de Villa 20 de Junio, de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, otorgadas por Decretos N°s. 554/93 y 815/94, cargos N°s. 257 y 229 de la planta permanente de la citada dirección, al doctor Sergio Alberto Salazar, C.U.I. N° 12.553.956, legajo N° 80935, médico dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia el citado profesional deberá reintegrarse al cargo N° 285 de la planta permanente del Centro de Salud N° 7, de Villa 20 de Junio, de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital. (Decreto N° 554/93).

Art. 3° - Con vigencia al 29 de abril de 1994, reubícase al doctor Sergio Alberto Salazar, C.U.I. N° 12.553.956, legajo N° 80.935, en el cargo N° 792 de la planta permanente del Centro de Salud N° 43 de Barrio Evita, de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital. (Decreto N° 815/94).

Art. 4° - Con vigencia al 21 de marzo de 1994, reubícase al doctor Ricardo Wayar Giménez, C.U.I. N° 18.614.743, legajo N° 08022, en el cargo N° 257 de la planta permanente del Centro de Salud N° 7, de Villa 20 de Junio, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital (Decreto N° 554/93).

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 845 - 17/04/95 - Expedientes N°s. 42.153/94-código 121 y 02276/94-código 127.**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación en carácter temporario del señor José Ramón Vilte, D.N.I. N° 12.618.042, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, en el Hospital de Campo Quijano, por el motivo expuesto precedentemente, dispuesta por Decreto N° 2.476/92.

Art. 2° - Libérase el cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería, N° de orden 51 de la planta permanente del Hospital de Campo Quijano.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 846 - 17/04/95 - Expedientes N°s. 07865/94-código 79, 02918/94 y 02998/94-código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de julio de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica dispuesta por Decreto N° 554/93 modificado por su similar N° 815/94, a los profesionales consignados en el Anexo I, dependientes del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

### ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Legajo	Sin efecto función jerárquica	
			Denominación	Inst. legal N°
Rocha, Jorge Reynaldo	11.943.006	08.141	Jefe Scio. A.P.S.	Dcto. N° 554/93 y 815/94
Latigano, Miguel Angel	12.553.649	82.483	Jefe Dpto. Diagn. y Tratam.	Dcto. N° 554/93 y 815/94
Fonts de Padilla, Lucía	13.279.737	32.910	Jefe Sector Villa Tranquila	Dcto. N° 554/93 y 815/94
Vargas, Miguel Angel	08.174.610	56.147	Jefe Scio. Bioquímico	Dcto. N° 554/93 y 815/94

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 847 - 17/04/95 - Expediente N° 30.270/93-código 121.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la doctora María Socorro Martínez de Salem, L.C. N° 6.722.617, legajo N° 82.832, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médica del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.

Art. 2° - Descongélase la vacante N° 58 dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, y asignase interinamente a la citada profesional, la función de Jefa del Servicio Atención Primaria de la Salud del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana-Unidad de Organización 39, quedando en consecuencia liberado el cargo N° 99 de la planta permanente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" - Unidad de Organización 08 (Decreto N° 815/94).

Art. 2° - Con vigencia al 12 de abril de 1993, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefa Servicio Pediatría del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por Decreto N° 554/93, a la doctora Virginia Cardini de Dudzinkas, C.U.I. N° 6.362.904, legajo N° 82848.

Art. 3° - Con vigencia al 12 de abril de 1994, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Clínica Pediátrica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por Decreto N° 554/93, a la doctora Margarita Cristina Sibaldi, C.U.I. N° 11.834.663, legajo N° 82842.

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 663 F. N° 8.017

**Ministerio de Bienestar Social**

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expediente N° 35-25.113

**Licitación Pública N° 002/95**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la "Venta Pública de Terrenos Baldíos de Propiedad de la Institución, Ubicados en la Localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán", para el día 19 de mayo de 1995 o día siguiente, si éste fuera feriado o inhábil.

Venta del Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Alvarado N° 621 de la ciudad de Salta Capital en las Oficinas de Compras y Suministros y en la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, calle San Martín N° 469 de San Miguel de Tucumán.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 848 - 17/04/95 - Expediente N° 25282/93-código 78.**

Artículo N° 1 - Con vigencia al 12 de abril de 1993, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefe Departamento Atención Médica del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por Decreto 554/93, al doctor Daniel Valeri, C.U.I. N° 8.433.809, legajo N° 01588, quien a partir de idéntica fecha pasará a ocupar el cargo N° 85 de la planta permanente del citado nosocomio.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos - \$ 200,00

Fecha de Apertura: 19 de Mayo de 1995.

A horas: 10,00 hs.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado N° 621 de Salta, Capital.

Valor Cobro \$ 42,00 e) 08 y 09/05/95

O.P. N° 653 F. N° 78.246

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Administración General de Aguas de Salta

**Obra: Rehabilitación parcial del Dique Itiyuro.**

Presupuesto oficial: \$ 9.230.390,00 (con financiación del Ministerio del Interior).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de ejecución: 150 días calendarios.

Precio del legajo: \$ 2.800,00.

Lugar y fecha de apertura: Sala de situación de A.G.A.S. - San Luis 52 el 26 de mayo de 1995 a horas 11,00.

Adquisición de pliegos: Sección Documentación y Pliegos del Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta, desde el 08/05/95 hasta el 24/05/95.

Imp. \$ 63,00 e) 05 al 07/05/95

O.P. N° 652 F. N° 78.246

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Administración General de Aguas de Salta

**Obra: Toma de agua para riego Río Juramento - Consorcio Regantes Ruta 16.**

Presupuesto oficial: \$ 207.697,21.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de ejecución: 120 días calendarios.

Precio del legajo: \$ 200,00.

Lugar y fecha de apertura: Sala de situación de A.G.A.S. - San Luis 52 el 26 de mayo de 1995 a horas 8,30.

Adquisición de pliegos: Sección Documentación y Pliegos del Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta, desde el 08/05/95 hasta el 24/05/95.

Imp. \$ 63,00 e) 05 al 07/05/95

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 675 F.N° 8.019

**REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5  
"GENERAL GUEMES"**

**Contratación Directa N° 04/95**

**3.3.2 Reparación y Mantenimiento de Vehículo**

Nro. de contratación: Cd 04/95; Organismo Contratante: Rc. Lig. 5 "Gral Güemes"; Objeto: Mantenimiento y Reparación de Vehículo;

Nombre del Contratista o Razón: Francisco Marjaria S.R.L.; Precio Total de la Licitación: \$ 14.280,00; Nombre del Contratista o Razón Representaciones Maxi S.R.L.: Precio Total de la Liquidación \$ 5.520,00; Nombre del Contratista o Razón: Y Mad. Com. E Indust. S.R.L.; Precio Total de la Licitación: \$ 4.237,00; \$ 24.037,00; Salta, 03 de mayo de 1995

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/05/95

O.P. N° 674 F.N° 8.018

**REGIMIENTO DE CABALLERIA 5**

**"GENERAL GUEMES"**

**Contratación Directa N° 05/95**

**3.3.2 Reparación y Mantenimiento de Vehículo**

Nro. de Contratación: Cd. 05/95; Organismo Contratante: Rc. Lig. 5 "Gral Güemes"; Objeto: Mantenimiento y Reparación de Vehículo; Nombre del Contratista o Razón: Maxi S.R.L.; Precio Total de la Licitación: \$ 24.160,00; Nombre del Contratista o Razón: Representaciones y Mand. Com. E Indust. S.R.L.; Precio Total de la Licitación; 5.840,00; \$30.000,00. Salta, 03 de mayo de 1995

Valor al cobro \$ 21,00 e)08/05/95

O.P. N° 673 F. N° 8.018

**REGIMIENTO DE CABALLERIA 5**

**"GENERAL GUEMES"**

**Contratación Directa N° 06/95**

**3.3.2 Reparación y Mantenimiento de Vehículo**

Nro. de Contratación: Cd. 06/95; Organismo Contratante: Rc. Lig. 5 "Gral. Güemes"; Objeto: Mantenimiento y Reparación de Vehículo; Nombre del Contratista o Razón: Edumax S.R.L.; Precio Total de la Licitación. \$14.000,00; Nombre del Contratista o Razón: Francisco Marjaria Precio Total de la Licitación: 1.460,00; 15.460,00.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/05/95

O.P. N° 672 F. N° 8.018

**REGIMIENTO DE CABALLERIA 5****"GENERAL GUEMES"****Contratación Directa 08/95**

Nro. de Contratación: Cd. 07/95; Organismo Contratante: Cdo. Dist. Elect. Salta; Objeto: Repuestos y Accesorios; Nombre del Contratista o Razón: Abasteced Maxi, Precio Total de la Licitación: \$13.312,11;

Nombre del Contratista o Razón: Fco. Margiaria; Precio Total de la Licitación: \$ 10.921,78; Nombre del Contratista o Razón: Bruno Sogne; Precio Total de la Licitación: \$8.883,41; Nombre del Contratista o Razón: Rep. y Mad. Com. E Indust.; Precio Total de la Licitación: \$ 5.779,84; Nombre del Contratista o Razón: Virico S.R.L.; Precio Total de la Licitación: \$9.792,86, \$48.690; Salta, 03 de mayo de 1995.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/05/95

O.P. N° 671 F. N° 8.018

**REGIMIENTO DE CABALLERIA 5****"GENERAL GUEMES"****Contratación Directa 08/95**

Nro. de Contratación: Cd. 08/95; Organismo Contratante: Subdist Elect. I; Objeto: Repuestos y Ac-

cesorios; Nombre del Contratista o Razón: Bruno Sogne; Precio Total de la Licitación: \$ 8.800,20; Nombre del Contratista o Razón: Abasteced Maxi, Precio Total de la Licitación: \$ 15.244,43; Nombre del Contratista o Razón: Virico, S.R.L.; Precio total de la licitación: \$ 10.808,37; \$34.853,00. Salta, 03 de mayo de 1995

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/05/95

O.P. N° 670

F. N° 8.018

**REGIMIENTO DE CABALLERIA 5****"GENERAL GUEMES"****Contratación Directa**

Nro. de Contratación: Cd. 09/95; Organismo Contratante: Subdist Elect III; Objeto: Repuestos y Accesorios; Nombre del Contratista o Razón: Abasteced Maxi; Precio Total de la Licitación. \$ 8.147,25; Nombre del Contratista o Razón: Distrib. Edumax; Precio Total de la Licitación: \$ 6.943, 75; \$15.118,00. Salta, 03 de mayo de 1995.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/95/95

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 667 R. s/c. N° 6.832

"Salta, 20 de marzo de 1995. Y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas a Carlos Daniel Chajú de las condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N°s. 13.968/91 y 4.650/95 de esta Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado Correccional de Tercera Nominación respectivamente, dictándose la pena única de Cinco años y cinco meses de Prisión y Costas. II. Ordenar... III. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo e) 08/05/95

O.P. N° 666 R. s/c. N° 6.831

"Salta, 21 de noviembre de 1994. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Marcelo Enrique Olivera de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Simple y

Co-autor del delito de Hurto Calificado por el Uso de llave falsa o ganzúa (arts. 163 inc. 3°, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Condenando a Alberto Esteban Figueroa de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un año y seis meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar Co-autor material y responsable del delito de Hurto Calificado por el Uso de llave falsa o ganzúa (arts. 163 inc. 3°, 29 inc. 3°, 45, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III. Declarando al penado Marcelo Enrique Olivera de las condiciones personales ya consignadas Reincidente por Segunda vez, en los términos del art. 50 del C.P. IV. Recomendando... V: Disponiendo... VI. Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo e) 08/05/95

O.P. N° 665 R. s/c. N° 6.830

"Salta, 21 de febrero de 1995. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal.

Falla: I. Condenando a Porfidio Alejandro Toledo de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Tres años y ocho meses de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento y Co-autor de Robo Calificado por Escalamiento en Poblado y en Banda, como Co-autor de hurtos Simples Reiterados (dos hechos) todo en Concurso Real (arts. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4°, 167 inc. 2° y 4° en función del 163 inc. 4° y 45, 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Absolviendo a Porfidio Alejandro Toledo de las condiciones personales ya consignadas, del delito de Hurto Simple en perjuicio de Julio Gustavo Tejerina, por el que venía requerido en causa originaria N° 44.345/94 del juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación, por aplicación del Principio de la duda (art. 4° del C.P.P.). III. Condenando a Elsa Rosana Ramos de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar Co-autora material y responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento en Poblado y en Banda en Concurso Real con Hurto Simple (Arts. 167 inc. 2°, y 4° en función del 163 inc. 4°, 162, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria local. IV. Absolviendo a Elsa Rosana Ramos de las condiciones personales consignadas, de los delitos de Robo Calificado en perjuicio de María Angélica Navarro Vda. de Armata y Hurtos Reiterados (dos hechos) en perjuicio de Carlos Miguel Gutiérrez y Silvia Azucena Cruz por los que viniera inculpada en expediente originario N° 44.345/94 del Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4° del C.P.P.). V. Declarando... VI. Absolviendo... VII. Ordenando... VIII. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Sergio Roberto Miranda -ad hoc-: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe: Secretaria".

Sin cargo

e) 08/05/95

O.P. N° 664

R. s/c. N° 6.829

"Salta, 02 de marzo de 1995. Autos y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I. Condenando a Nicolás Córdoba, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de doce años de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultante autor material y responsable del delito de Corrupción Calificada por el Vínculo por la Guarda de menor de doce años (arts. 125 inc. 1° y último apartado 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) Por mayoría de

votos, Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II°). ... III°). ... IV°). Cópiese, regístrese y ofíciase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra: Jueces de Cámara. Ante mí Esc. Héctor Trinidad: Secretario".

Sin cargo

e) 08/05/95

**SUCESORIOS**

O.P. N° 656

R. s/c. N° 6.828

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzgado C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. de Condorí, Brígida", Expte. N° 19.911/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 03 de abril de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. N° 655

R. s/c. N° 6.828

El Dr. Alberto Antonio García, Juez, Juzgado C. y C. 1ª Nom. Distrito Jud. del Sud Metán, en los autos: "Suc. de Pace, Francisco Guillermo", Expte. N° 19.688/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 31 de marzo de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. N° 647

R. s/c. N° 6.822

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviña de Racioppi, en Expte. N° B-57.251/94 caratulado: "Navia Martín (fallec. 17/08/88) - Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Verónica Zuviña de Racioppi, Secretaria. Salta, 03 de febrero de 1994.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. N° 620

R. s/c. N° 6.813

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía - Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costas, Oscar Pedro", Expte. N° 6.811/94 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, abril 12 de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 617

F. N° 78.216

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Rozas, Luisa Nérida - Sucesorio", Expte. N° B-32.717/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de mayo de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 609

F. N° 78.209

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Omes, Eugenio Agustín - Sucesorio", Expte. N° B-48.333/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 17 de abril de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 608

F. N° 78.207

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Avenaño, Tomás Odilón - (Fa-

llecido en Salta - Capital - el 24 de mayo de 1990) - Sucesorio", Expte. N° 2B-62.774/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de abril de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 607

F. N° 78.208

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Liendro, Esteban Rogelio - Sucesorio", Expte. N° B-61.643/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

O.P. N° 603

F. N° 78.201

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación - Metán, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet en autos: "Sucesorio de Salinas, Pedro Miguel", Expte. N° 20.307/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 10 de abril de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/05/95

O.P. N° 600

F. N° 78.199

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Titular del Juzgado de 1a. Inst. Civil y Comercial - 7a. Nominación, por Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Silvia. Liberato - Sucesorio" Expte. N° B-55.704/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04 al 08/05/95

O.P. N° 587 F. N° 78.185

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 11°. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Muschka, Carlos L. - Sucesorio", Expte. N° 2B-63.502/95 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de abril de 1995. Adela L. Juárez Aldazaval, Secretaria (I).

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 586 F. N° 78.184

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Colque, Dalmacio - Sucesorio", Expte. N° B-56.706/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 585 F. N° 78.183

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o personas que se consideren con derechos a comparecer a juicio "Sucesorio de Marcela Leonor Campelo", por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Sucesorio que tramita por Expte. N° B-56.439/94. Publicación 3 días. Salta, 28 de febrero de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

O.P. N° 584

F. N° 78.182

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en autos caratulados "Sucesorio de Flores, Adolfo", Expte. N° B-63.414/95, cita a todos los que se consideren con derechos de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de abril de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 04, 05 y 08/05/95

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 680

F. N° 78.272

Por: J. DANIEL MENDIA

SUBASTA - JUDICIAL

Inmueble en la ciudad.

El día 10/05 de 1995, a horas 19,00, en calle Deán Funes 1051, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.102,12 (2/3 V. Fiscal) los derechos y acciones sobre el 50% del inmueble ubicado en calle General Paz 270, con todo lo plantado y adherido al piso por accesión física y legal, Cat. 14.738, Secc. "E", Man. 24b, Parc. 3, Cap. Ext.: Fte. 10 m Fdo.: 42,60 m. Lim. en su títulos. Sup.: 426 m2. Descrip.: 3 dorm. 1 liv. com., 1 cocina y 2 baños de 1ra., 1 patio con lav. y 7 hab. al fondo y en const. con fecha agosto del 94'. Tiene techo de losa y piso de cerámico, un garaje y todos los serv. (agua, luz, gas nat., pav. alumb. P. y cloaca). Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. Dra. Adela L. Juárez Aldazabal en juicio c/Iris Mercedes S., Marta A. Marina P., Omar A. y Manuel A. Eguizabal - Ejec. de Hon. en Expte. N° A-89-231/87, Expte. N° 1B-43.572/93. Forma de pago: 30% de seña y el resto a los 5 días de aprob. la sub., 5% Arancel de ley, 1,25% de D.G.R. sumas todas al cont. y a cargo del comp. en el acto de remate. Ocupado por el Sr. Eguizabal y flia. Edictos: 3 días Boletín Oficial y D. El Tribuno. Inf. al Mart. Mendía después de horas 17,00 en Deán Funes 1051.

Imp. \$ 51,00

e) 08 al 10/05/95

O.P. N° 679

F. N° 78.271

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/Renault 11 TS Berlina

Año 1986, funcionando.

El día viernes 19 de mayo de 1995, a las 19,15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 3.688,00 (Ctdo. reclamado) y para el caso de que no existieren postores,

pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% o sea a U\$S 2.766,00: Un automóvil m/Renault - Tipo Berlina 5 puertas - Modelo Renault 11 TS - Año 1986 - Dominio N° A-069.929, con motor m/Renault N° 2.708.532, chasis m/Renault N° 373-13.841, color blanco, con 4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, con gato tijera y llave ruedas, sin auto stereo, con 3 alfombras de piso y funcionando. Este vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Florida 753/67 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Arancel de ley: 10% con más Sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secr. de la Dra. Isabel L.F. de Canónica, en juicio contra Leopoldo Guerrero y otro s/elec. Prendaria, Expte. N° B-62.203/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala N° 410 - Salta (Cap.). Imp. \$ 17,00 e) 08/05/95

O.P. N° 678 F. N° 78.270  
**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
 JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil m/Peugeot - Modelo 505 SRI**  
**Año 1993 - Con caja de cambios automática,**  
**en buen estado de conservación y funcionando.**

El día viernes 19 de mayo de 1995, a las 19.00 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de \$ 23.520,00 (correspondiente al crédito origen), con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 17.640,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados 15 minutos, se rematará sin la base y al mejor postor, el siguiente bien prendado: Un automóvil m/Peugeot - Mod. 505 SRI aut. - Año 1993 - Dominio N° A-088.717 - con motor m/Peugeot N° 0117002 - Chasis m/Peugeot N° 2.083.579, color bordó c/caja de cambio automática, c/dos espejos retrovisores exteriores, c/tapizado de pana, con sus 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/auto stereo m/Philco Mod. AK 4020 - 2041D, N° 9418528617 y/o 606, c/aire acondicionado, c/antena original y otra adicional para radio de larga distancia c/su respectiva instalación en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en calle Zabala N° 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: al contado y con entrega inmediata. Arancel de ley: 10%

más Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra "L. G. Campos s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-59.004/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala N° 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 08/05/95

O.P. N° 668 F. N° 78.262  
**Por. JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
 JUDICIAL CON BASE

**Fracción de terreno y casa en Rosario de Lerma.**

El día 10 de mayo de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. 1°) Con la base de \$ 255,87. corresp. a las 2/3 part. de su V.F. Una fracción de terreno de Finca San José de Pucará ubic. a 8 kms. aprox. de Rosario de Lerma, sobre Ruta Prov. 81, camino a Campo Quijano, alt. del empalme c/ruta a la Silleta. Tiene constr. un muro paralelo al camino, de vigas de cem. y bloques de horm., de 80 m. de largo x 2 m. de alto, en el interior una casilla de mad., depósito c/chapas y piso de tierra, corrales p/cerdos c/piso de tierra y cem., gallinero prec., pozo ciego en construcc. Integram. alambrado. Identificar. Mat. 9.715, Fracc. B del Dpto. Rosario de Lerma-19. Mide s/m 1.293,19 m2. d/o. Limit. NE: Ruta Prov. 81, SO: canal de AGAS, NO: Ruta Prov. 84, plano 1157. 2°) Con la base de \$ 787,96. corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en calle Sargento Cabral esq. Pje. Juan Lavalle B° Bella Vista de la Loc. de Rosario de Lerma. Identificar. Mat. 2123, Secc. A, Man. 20, Parc. 10, Dpto. Rosario de Lerma-19. Limit. N. calle Sgto. Cabral, S. lote 9, E. parte del lote 11 y O. Pje. Juan Lavalle. Mide 15,50 m x 28 m. Sup. s/m 425 m2. Plano 192. todo según datos obt. de sus respec. Ced. Parcelarias. Tiene constr. al fte. siendo esquina, un salón de forma irreg. de 6 x 4 m. aprox., tres dormit. de 3 x 3,5 m., comedor de 5 x 3 m., cocina c/pileta de lavar ropa, pared. rev. c/azulejos y machimbre; baño de 1ra. c/paredes azulejada. Todo c/techo de losa, paredes revoc. y de ladrillos, pisos de granito y carpint. de mad., vidrios y telas mosqueras en puertas y vent. Hacia el costado izq. sobre calle Sargento Cabral, un salón de 6 x 8 m. aprox. c/portón de chapas, piso de cem., techo de chapas de zinc, paredes de ladrillones, totalm. cerrado, en la pte. alta c/huecos de puerta y vent. hacia la terraza, c/depósito, de agua (tanque). Hacia el fondo dos habitac. c/techo chapas fibrocem., piso de cem., pared de bloques y ladrillo. Luego galpón

de techo de chapa de zinc de 6,5 x 4,5 m. aprox. c/piso de cem. Finalm. un salón de 15 x 5 m. aprox. c/paredes de bloques, chapas de zinc y piso de tierra c/salida hacia Pje. Juan Lavalle sin cerramientos. Patio de tierra y parte cem. Tapia de bloques de cem. c/portón de chapa y otro pequeño. Vereda de cem. y calles sin pavim. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas e instalac. p/gas env. (cilindros). Se enc. habit. p/el demand., su esposa Olga Mamaní, una hija mayor y dos hijos men. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Coria, Javier - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° B-55.141/94 - Recurso de Apelación - Expte. N° B-55.141/95. Forma de pago. 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, teléf. 210832 por la tarde o al 240330, desp. de las 20 hs. J.R.C. de Molina, Mart. Público. Nota: hágase saber a los interesados que los autos se encuentran a disposición para ser consultados en el Juzgado.

Imp. \$ 165,00

e) 08 al 10/05/95

O.P. N° 604

F. N° 78.203

**Por: SUSANA T. de MUIÑOS****JUDICIAL****Un Dpto. en Alsina N° 1.155**

El día 8 de mayo a hs. 17,30 en calle Lamadrid 454 remataré con base de \$ 376, un Dpto. identificado con Matrícula 37.291, Dpto. Capital Sección S, Manzana 501, Parcela 4, Lote 4, Manzana A, Plano 1324, Catastro de origen 930. Asentado en el libro 366, Folio 385, Asiento 1. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de living, 2 dormitorios, baño, cocina, balcón y lavadero con cerramiento. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Ordena la Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Jueza de 1a. Inst. en lo C. y C. de 1a. Nom., en juicio seguido contra "Gómez, Jorge y Sánchez de Gómez, Irma", Expte. N° B-55.433/94. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de ley 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25%. Todo en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Informes: T.E. 21-5882 - S.T.M. Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 08/05/95

O.P. N° 571

F. N° 78.162

**Por: SUSANA J. T. MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Una casa en calle San Martín 310, Cerrillos  
3ª parte indivisa.**

El día 08 de mayo a las 17,15 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$ 1261 la tercera parte indivisa de una casa en calle San Martín 310, Cerrillos, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Identif. Sección E; Man. 83; Parc. 15a; Mat. 3.553. Se trata de un inmueble construido sobre la línea Municipal en un terreno de 1.263,70 m<sup>2</sup> de superficie, asentado en el Libro 11- 1; Folio 261 - 29; Asiento 1 - 3, posee living, cocina, 3 dormitorios, amplio baño, 2 grandes galerías totalmente cubiertas, entrada para auto, con rejas artísticas al frente y rejas en todas las ventanas. Al fondo una construcción guarda útiles más modesta; árboles frutales. Se encuentra desocupado, todos los servicios y pavimento. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio seguido contra González, Jorge Omar - Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-52.604/94. Señala el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate en el Banco Provincial a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación cuatro (4) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes: Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público.

Imp. \$ 84,00

e) 03 al 08/05/95

O.P. N° 564

F. N° 78.151

**Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Dos lotes colindantes en calle Pedro Pardo**

El día 8 de mayo a las 17.15 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré dos terrenos colindantes entre el 15 y el 47 de la calle Pedro Pardo con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Identif: Mat. 69.639; con base de \$ 262,00 Sección C; Manz. 20; Parc. 20a. Limita al N. con la parcela 26 y 32; al S. con la calle Pedro Pardo y parcela 20b; E. parcela 19; y O. pasillo común y Parc. 21. Pasillo común s/plano 5.443. Mat. 69.640; con base de \$ 186,00 Sección C; Manz. 20; Parc. 20b. Limita al N. Parc. 20 "a"; al S. calle Pedro Pardo; al E. Pasillo común; y al O. Parc. 21. Ambas matrículas la 48ava. parte. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio

seguido contra González, Jorge Omar - Ejecución de Sentencia. Expte. N° B-52.604/94. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Señala el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate. 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación cuatro (4) días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.

Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 21-5882. S.T.M., Martillero Pública.  
Imp. \$ 105,00 e) 02 al 08/05/95

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 589

F. N° 8.016

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur-Metán, Prov. de Salta, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: "Hidalgo José Fernando (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera) s/Medida Cautelar y pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera", Expte. N° 4.735/94, comunica que con fecha 09 de agosto de 1994 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., sita en Avenida Palau s/n de Rosario de la Frontera. Ordena a la fallida y a terceros la entrega inmediata al síndico de los bienes de aquélla. Ordena a la deudora para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. de la posesión del cargo, los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de su deuda. Fija el día 16 de diciembre de 1994 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes. Fija el día 28 de abril de 1995 a horas 9,00 o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran, en dependencias de este Juzgado. Hace saber que se ha designado Síndico al C.P.N. Osvaldo Rossi, con domicilio procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, y al solo efecto de recepcionar los pedidos de verificación de créditos de los acreedores, fija domicilio en Santa Fe N° 146, Metán señalando los días martes y jueves de 11,00 a 14,00 hs. a tal efecto. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la ley (art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los

hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno. Metán, 12 de octubre de 1994.

Metán, 19 de abril de 1995. Fs. 233: Atento a lo solicitado y a las razones invocadas fijase nuevas fechas para la presentación de verificación de créditos y celebración de la Junta de Acreedores los días 04/07/95 o el siguiente hábil y el 27/09/95 a hs. 09 o el siguiente hábil respectivamente. Publíquese edictos en los mismos términos ordenados en la resolución de fs. 172 en un diario de circulación a nivel nacional. Se fija como día de atención de verificación de créditos en la ciudad de Salta los días martes, en el horario de 11,00 a 14,00 hs. Fdo. Dr. Teobaldo R. Osores. Juez. Dra. Aurora E. Figueroa. Secretaria. Domicilio de atención en Salta Capital: Caseros 951. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial a los fines y con los datos previstos por la ley (art. 97) debiendo realizarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno y un diario de circulación a nivel nacional. Metán, 28 de abril de 1995. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Valor al cobro \$ 217,50 e) 04, 05, 08, 09 y 10/05/95

## CITACIONES A JUICIOS

O.P. N° 681

R. s/c N° 6.833

Por disposición del Sr. Juez Dr. Patricio de Zabálfa, cítese por tres días a los herederos y acreedores de "Baltasar Rengel, Camazano", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante - Libre de Derechos - San Miguel de Tucumán, setiembre 21 de 1994. Fdo. Proc. Myriam Dina Toledo de Lestard, Secretaria. Se hace constar que se encuentra facultado al letrado Federico Tulio Rengel, para diligenciar el mismo - Libre de Derechos.

Sin cargo

e) 08 al 10/05/95

O.P. N° 619

F. N° 78.220

El Sr. Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Agüero, María Teresa - Ejecutivo - Expte. B-29.823, cita a la demandada Agüero, María Teresa a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para representarla en el juicio. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 12 de abril de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/05/95

**INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS**

O.P. N° 676

F. N° 78.259

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos : "Palma, Francisca Lidia - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-54.051, hace saber que la Sra. Lidia Francisca Palma, con domicilio en Avda. Armada Argentina, Block 69, Dpto. 269, 2° piso, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2do. de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que la solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de julio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 08 al 17/05/95

O.P. N° 658

F. N° 78.251

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Mollinedo Sergio Marcelo - Inscripción Martillero, Expediente N° B-59.692/94, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres días en un diario de circulación diaria (art. 2° Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de abril de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/05/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 662

F. N° 78.249

El Dr. Teobaldo René Osoros, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos: "Campos, Germán Leonardo, Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos Soc. de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.954/94 hace saber que en fecha 28/04/95 se fijó el día 09 de junio de 1995, a horas 9,00, o el siguiente hábil a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren al Juzgado. Publíquese por cinco días. Metán, mayo de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 08 al 12/05/95

O.P. N° 633

F. N° 78.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther

Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Néstor Roberto - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.125/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Néstor Roberto Bixquert, con domicilio en calle Pueyrredón N° 243 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 632

F. N° 78.232

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Héctor Vicente - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.126/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Héctor Vicente Bixquert, con domicilio en calle Deán Funes N° 924 - 4º Piso - Dpto. "A" de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 74,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 631

F. N° 78.229

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-63.776/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Frigorífico Güemes S.A.I. y C., con domicilio en calle Alvarado N° 1340 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 74,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 630

F. N° 78.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.124/95, hace saber:

1.- Que con fecha 07 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de don Miguel Ricardo Bixquert, con domicilio en calle Alvarado N° 1340 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Marcelino Páez, con domicilio en calle Rioja N° 540 de esta ciudad.

3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 22 de junio de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de julio de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el síndico presente su informe individual de créditos y el día 21 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el informe general.

5.- Que se ha fijado audiencia para el día 11 de setiembre de 1995 a horas 9.00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de abril de 1995. Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 80,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. N° 555

F. N° 78.145

Por orden del señor Juez del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1 (1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Beatriz Mansilla de Mosquera (25), en autos "Comar S.R.L. - Concurso Preventivo", se hace saber que por Sentencia N° 113 de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Comar S.R.L., con domicilio social en calle Rivera Indarte 2166 de la ciudad de Córdoba y sucursales en: 9 de Julio 37, local 8. B° Centro Córdoba; Juan B. Justo 2885, B° Alta Córdoba; Laprida 240 Centro-Prov. de Tucumán; Caseros 720 Centro-Prov. de Salta; Virrey Toledo 702, Shopping Salta - Prov. de Salta, inscripto en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el N° 721, F° 2.947, T°

12 del año 1990. Se ha fijado fecha para el sorteo de Síndico el día 31 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, ante el domicilio de la sindicatura, hasta el día 08 de marzo de 1996. Se ha determinado como plazo, a los fines de la presentación del informe particular de los créditos, el día 09 de setiembre de 1996. Se fijó plazo para la presentación del informe general, el día 17 de diciembre de 1996. La reunión de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1997 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias que pueda obtener el Tribunal y si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se celebrará en el primer día hábil siguiente a la misma hora, en el lugar referido, con la prevención de que tendrá lugar con los acreedores declarados, verificados y admisibles que concurren. Fdo. Beatriz Mansilla de Mosquera, Secretaria.

Imp. \$ 87,50

e) 02 al 08/05/95

O.P. N° 552

F. N° 78.144

En los autos caratulados: "Comar S.R.L. - Concurso Preventivo", tramitados por ante el Juzgado de Concurso y Sociedades N° 1 (1a. Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Beatriz Mansilla de Mosquera (25) ha sido sorteado Síndico el Dr. Raúl Aldo Gentili, quien aceptara el cargo constituyendo domicilio en Av. Colón 525 - 3er. piso, ofic. 3 de esta ciudad. Fdo. Beatriz Mansilla de Mosquera, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 08/05/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 677

F. N° 78.269

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Fernández, Diego Alberto - Adopción Plena - solicitada por Tapia, Miguel Alberto y González de Tapia, Ilda Petrona", Expte. N° B-65.548/95, cita por edictos, que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a la señora Silvia Libertad Fernández para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Firmado: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Cristina Montenegro, Secretaria. Salta, 7 de abril de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 08 y 09/05/95

O.P. N° 654

R. s/c. N° 6.827

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niderle de Leoni en los autos caratulados: "Oliva, Néstor Alberto; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-65.574/95, cita al señor Néstor Alberto Oliva, a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 28 de abril de 1995.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. N° 651

R. s/c. N° 6.826

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Cardozo, Hilda Yolanda; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-64.299/95, cita a la señora Hilda Yolanda Cardozo a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 12 de abril de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. N° 650

R. s/c. N° 6.825

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Figuroa, Carlos Estanislao; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-63.994/95, cita al Sr. Carlos Estanislao, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 04 de abril de 1995. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. N° 649

R. s/c. N° 6.824

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los

autos caratulados: "Seggiaro, Osvaldo Angel; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 2B-63.996/95, cita al señor Osvaldo Angel Seggiaro a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 03 de abril de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/05/95

O.P. Nº 648

R. s/c Nº 6.823

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Quinteros, Jorge Alberto; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 2B-63.285/95, cita al señor Jorge Alberto Quinteros, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 04 de abril de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

08, 09 y 10/05/95

O.P. Nº 629

F. Nº 78.230

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Russo, Carlos Gerardo - Cancelación de Título" - Expte. Nº B-57.764/94, hace saber que se ha ordenado cancelar el pagaré de U\$S 3.500 de fecha 28/05/94 emitido en esta ciudad, por el Club de Gimnasia y Tiro de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/05/95

O.P. Nº 628

R. s/c. Nº 6.820

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Vaca Rubio, Raúl Alberto; s/Ausencia por desaparición forzada" Nº B-64.307/95, cita al Sr. Raúl Alberto Vaca Rubio, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia

que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5º de la Ley Nº 24.321. Salta, 06 abril de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. Nº 627

R. s/c. Nº 6.819

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Guerrero, Nolberto; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. Nº B-64.109/95, cita al Sr. Nolberto Guerrero, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley Nº 24.321. Salta, 03 abril de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. Nº 626

R. s/c. Nº 6.818

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Mosca, Alsina, Carlos Enrique; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. Nº 2-B-64.300/95, cita al Sr. Carlos Enrique Mosca Alsina, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley Nº 24.321. Salta, 04 abril de 1995. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. Nº 624

R. s/c. Nº 6.817

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "Bustos, Aldo Melitón; s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 1B-65.688/95, cita al Sr. Aldo Melitón Bustos, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 26 de abril de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. Nº 623

R. s/c. Nº 6.816

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados: "Fochi, Gustavo Adolfo; s/Ausencia por desaparición forzada solicitada por Ignacio Arnaldo Fochi", Expte. Nº 1B-64.301/95, cita al Sr. Gustavo Adolfo Fochi, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 12 de abril de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. Nº 622

R. s/c. Nº 6.819

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez en los autos caratulados: "Torres, Francisca Delicia y Torres Mamaní, Carmen Berta; s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 2B-64.080/95, cita a las Sras.

Francisca Delicia Torres y Carmen Berta Torres Mamaní a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 04 de abril de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

O.P. Nº 621

R. s/c. Nº 6.814

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Saez de Vuistas, Silvia Ruth; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. Nº B-63.188/95, cita a la Sra. Silvia Ruth Saez de Vuistas, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5º de la Ley Nº 24.321. Salta, 03 abril de 1995. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 05 al 09/05/95

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 645

F Nº 78.228

#### PARQUE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1995 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

#### EL DIRECTOR

Salta, 04 de mayo de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/05/95

O.P. Nº 634

F. Nº 78.234

#### MATERNIDAD PRIVADA "SALTA" S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Nº 13

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada "Salta" S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 30 de mayo de 1995 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 13 y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1994.
- 4º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de agosto de 1994.

6°) Fijación del número de miembros y elección de los Directores.

7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo legal y estatutariamente.

**Dr. Jorge E. La Torre**      **Dr. Roberto Giampaoli**  
Vice-Presidente                      Presidente  
Imp. \$ 85                                      e) 05 al 11/05/95

O. P. N° 597

F. N° 78.196

**HORIZONTES S.A.**  
**CONVOCATORIA**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a horas once en la sede Social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3.890 (Ex-Ruta 68 Km. 1.592) Limache, Barrio El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Aceptación de aportes irrevocables para futuro aumento de capital.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, debemos depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

**El Directorio**

**Roberto Adán Galli**  
Administrador

Imp. \$ 85,00

e) 04 al 10/05/95

O.P. N° 574

F. N° 78.164

**CONCIEL S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo

el día 29 de mayo de 1995, a horas 19,30 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firma del Acta.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Considerar y resolver sobre Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Informe del Síndico y Afectación de la Pérdida.
- 4°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por un año.

Salta, 28 de abril de 1995.

**Conciel S.A.**

**Horacio Alberto Xarau**  
Director

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 09/05/95

O.P. N° 558

F. N° 78.148

**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.**  
**(CoRTeSA)**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 1995, a horas 21,30, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 485 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la renovación de la licencia LW 82 TV Canal 11 que explota CoRTeSA.

Salta, 27 de Abril de 1995.

**EL DIRECTORIO**

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

**Dr. Horacio Patrón Costas**  
Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/05/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 660 F. N° 78.253

**COLEGIO DE MAGISTRADOS  
Y FUNCIONARIOS  
DEL PODER JUDICIAL  
Y DEL MINISTERIO PUBLICO  
CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1995 en la sede social sita en calle Alvear 578 a las 20.00 horas. conforme lo dispone el art. 18 inc. D. de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y correspondiente a la N° 20 del día 10 de junio de 1994.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/95.
- 4°) Elección de autoridades por el término de dos años para cubrir los cargos de:

Presidente, Vice Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, Organó de Fiscalización: dos miembros titulares y dos miembros suplentes, Consejero Titular y Suplente por cada Circunscripción Judicial o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la sede social, en el horario de 14 a 18 horas. En el interior de la Provincia en los lugares elegidos por los respectivos delegados.

Plazo para oficialización de listas: 20.00 horas del día 22 de mayo próximo.

5°) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las autoridades en su caso.

Para el supuesto de haberes presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6°) Elección de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

**Dr. Jorge Garnica López**      **Dr. Marcelo Ramón Domínguez**  
Vice Presidente                      Presidente

Imp. \$ 20.00

e) 08/05/95

### ASAMBLEAS

O.P. N° 669 F. N° 78.264

**ASOCIACION DEL PERSONAL  
DEL BANCO DEL NOROESTE  
SOPEBCOL**

**Convocatoria a Asamblea**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1995 a las 10 horas en el local de su sede social, calle España N° 77 Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración del acta anterior y designación de dos asambleístas para su firma.
- 2°) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados e informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación parcial de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, Vocal 1° titular, Vocal 2° titular, cinco vocales suplentes y Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes).

**Silvia Susana Lera**  
Secretaria  
Imp. \$ 6,50

**Sergio Roque Molina**  
Presidente  
e) 08/05/95

O.P. N° 661

F. N° 78.257

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE GENERAL GÜEMES (Salta)**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Gral. Güemes, 03 de mayo de 1995

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede de calle Ameghino N° 743 esq. Pasaje Santa Rosa para el día 26 de mayo de 1995 a horas 20.30 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Lectura de la memoria, balance inventario e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/94.
- 3°) Designación de 2 socios para la firma del acta.

Se otorgará una tolerancia de 30 minutos, cumplido el mismo se realizará la asamblea con los socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 08/05/95

O.P. N° 659 F. N° 78.256

**"NUEVA BIBLIOTECA POPULAR  
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"****CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**Correspondiente al ejercicio N° 3  
cerrado al 31/03/1995

De conformidad al Art. 33 del Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 03 de junio de 1995, a las 17,00 horas en el local sede de la Biblioteca calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Fijación cuota societaria y de ingreso.
- 4°) Renovación parcial de Comisión Directiva, con mandato hasta el 31/03/1996.
- 5°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

**Mirtha A. Sainz****Cándido E. Buedo**

Vocal 1° a c/Secretaría

Presidente

Nota: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes, Art. 36.

Imp. \$ 6,50

e) 08/05/95

O.P. N° 657 F. N° 78.247

**FUNDACION MISION POR AMOR****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Fecha: 12 de mayo.

Lugar: Sede la Fundación, Avda. 17 de Junio 320,  
B° Cdad. del Milagro, Salta.**Temas a tratar:**

- 1°) Lectura de la memoria del ejercicio 1994.
- 2°) Lectura del inventario.
- 3°) Lectura del balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos.
- 4°) Lectura del padrón de socios.
- 5°) Informe del Organismo de Fiscalización.

**Aldo Herrera**

Vice-Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/05/95

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 683

**De la Edición N° 14.650 de fecha 17 de abril de 1995, sección: Administrativa. Título: Edicto de Mina, O.P. N° 168.**

**OBSERVACIONES:** *Se deja constancia que el aviso publicado en la edición del 31/03/95 fue omitido en la similar de fecha 17/04/95. Para salvar el error corre su transcripción al pie:*

O.P. N° 168

F. N° 77.615

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, por Expte. N° 14.863, ha solicitado, en el Dpto. La Poma 4.104 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia - (P.R.) Mojón N° 5 Mina Huaico Hondo Expte. N° 10.617 se mide 2.500 m. Az. 295°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 7.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 8.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 4, luego, se mide 6.400 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 5, luego se mide en 1.100 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 3.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 1.900 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Pcia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 31/03 y 17/04/95

O.P. N° 601

F. N° 78.197

**HORIZONTES S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Rectifícase la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horizontes S.A., conforme a la siguiente Fe de Erratas, manteniéndose vigente los once (11) puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial (Días: 26,27,28 de abril, 2 y 3 de mayo de 1.995) y diario El Tribuno días: 25, 26, 27, 28, 29, 30 de abril y 2 de mayo de 1.995:

Día de Convocatoria: 22 de mayo de 1995 a horas 10,00 en la sede social de Horizontes S.A. sito en avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3.890 (Ex-Ruta 68 Km. 1.592) Limache, Barrio El Tribuno, de esta ciudad.

Depósito de Acciones: Los Accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las Acciones Nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco o Institución Autorizada, para su Registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La Sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio  
**Roberto Adan Galli**  
Administrador

Imp. \$ 105,00

e) 04 al 10/05/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 682

Saldo anterior.....	\$ 39.059,70
Recaudación del día 05/05/95.....	\$ 917,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 39.976,80</b>